



QUILLA-19-044965

Barranquilla, marzo 6 de 2019

Señor (a)

**HINDRA MILENA PERTUZ CHARRIS**

K 30 21 03

BARRANQUILLA

**Asunto:** NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-018807-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral

Cordial saludo.

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. 08-001-018807-2018, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.

**ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Asesor Responsable de la Conservación

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto Milena Sierra



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-018807-2018

FECHA 17/12/2018

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PREDIOS NUEVOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

#### CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA HINDRA MILENA PERTUZ CHARRIS, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 143224225, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 0800100082622018 PARA QUE SE INSCRIBA EN LOS REGISTROS CATASTRALES EL(LOS) PREDIO(S) (O MEJORAS) UBICADO(S) EN LA CALLE 72C 17 32 E IDENTIFICADO(S) CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 08-001-01-08-0000-0268-0012-0-00-00-0000 DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN RAZÓN A QUE NO APARECE(N) INCORPORADO(S) EN LA BASE CATASTRAL VIGENTE; LA SOLICITUD SE ENCUENTRA SOPORTADA EN ESCRITURAS PÚBLICAS, DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y DEMÁS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL RESPECTIVO PREDIO.

QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA RESOLUCIÓN 070 DEL 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL IGAC, ESTABLECE QUE PARA LOS EFECTOS CATASTRALES LA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE ES AQUELLA QUE OCURRE COMO CONSECUENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DE PREDIOS O MEJORAS POR EDIFICACIONES NO DECLARADOS U OMITIDOS DURANTE LA FORMACIÓN CATASTRAL O LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL.

QUE PARA SOPORTAR LA SOLICITUD PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: SOLICITUD, ESCRITURA NO. 2382 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA NOTARIA 12 Y FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA.

QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL EN ARAS DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL RADICADO 0800100082622018 DE FECHA 25/09/2018, COMISIONO AL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN EN TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL 08-001-01-08-0000-0268-0012-0-00-00-0000, UBICADO EN LA CALLE 72C 17 32 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

QUE, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 115 LITERAL E) Y 128 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO,

#### RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Fecha: 17/12/2018  
Hora: 4:22:04 PM

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-018807-2018

FECHA 17/12/2018

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PREDIOS NUEVOS

ART. C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV
I		DIRECCIÓN O VEREDA	A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
		MATRÍCULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	
1	01 - 08 - 00 - 00 - 0268 - 0012 - 5 - 00 - 00 - 0002	PERTUS CHARRIS HINDRA MILENA C72C 17 32	CC	1143224225	
			A	0 M2	61 \$ 24,748,000.00 01/01/2019

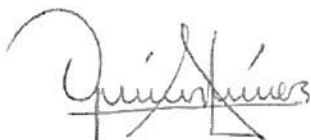
FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 20/09/2018

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL LUNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2018







RESOLUCIÓN NRO: 08-001-018807-2018

FECHA 17/12/2018

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PREDIOS NUEVOS  
REVISÓ: RUBEN DARIO CORRO

